



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12-KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2018

VISTO: El Expte. Nº S01:0004352/2018, por el cual se tramita la aprobación de la Resolución 1737/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Rectoral Nº 1737/18 se aprueba la convalidación a las modificaciones al reglamento general de la Maestría en Docencia Universitaria, la designación del comité académico y las cuestiones incorporadas a solicitud de los pares evaluadores, aprobadas por Disposiciones Nº 1779, 1780, 1781 y 1782 del 2018.

QUE, la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, en su Despacho Nº 011/18, sugiere: “*Aprobar Resolución Rectoral Nº 1737/18 y convalidar las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Nº 491/18, 492/18, 493/18 y 494/18.*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8^a Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Diciembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

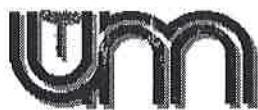
ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 1737/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 29 de Noviembre de 2018, y convalidar las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Nºs 491, 492, 493/18 y 494/18, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº 107-18
HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ANEXO RESOLUCION CS N° 107-18



“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

POSADAS, 29 NOV 2018

VISTO: las observaciones formuladas por la COENAU al Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario convalidar las modificaciones dispuestas por la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

QUE dichas modificaciones no alteran en esencia el reglamento sino que realiza correcciones de forma e incorpora cuestiones planteadas por los pares evaluadores en la respuesta a la vista..-

QUE dado los plazos perentorios en la presentación ante la CONEAU se hace necesario un instrumento que convalide las disposiciones emanadas del ejecutivo de la mencionada Unidad Académica.-

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: CONVALIDAR las modificaciones al reglamento general de la Maestría En Docencia Universitaria, la designación del comité académico y las cuestiones incorporadas a solicitud de los pares evaluadores, aprobadas por las Disposiciones N° 1779, 1780, 1781 y 1782 del 2018 suscriptas por la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que una vez tratado el tema por el Honorable Consejo Superior, lo resuelto se comunicará de manera definitiva a CONEAU inmediatamente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR. Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**-

RESOLUCION N° 1737-18

MSc Ing. ALICIA BOHRER

RECTORA

Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TATIANA ISLAUDI MOLINER DIAZ
Jefa Técnica de la Inspección
División General de Asesoramiento Administrativo
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ANEXO RESOLUCION CS N° 107-18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



POSADAS, 19 DIC 2018

VISTO: La Disposición N° 1779/18 mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo la modificación del apartado 3.6.5 Duración total de las actividades de la Resolución H.C.S N° 006/18 estableciendo que: (a) el plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, partir de la finalización de las actividades de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;

CONSIDERANDO:

QUE en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria se deslizó un error de tipeo, que generó una inconsistencia respecto a la carga horaria y tiempo previsto para la presentación de la tesis;

QUE en el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Pares constituido por la CONEAU para la valoración del proyecto se señaló esa inconsistencia;

QUE en virtud de lo requerido, la Directora de la Maestría en Docencia Universitaria convocó al Comité Académico a los efectos de expedirse sobre el particular;

QUE entre las funciones del Comité Académico establecidas en el Art. 10. Inciso m del Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria es competencia de dicho Comité efectuar las modificaciones del reglamento;

QUE en su reunión del 20 de noviembre de 2018 el Comité Académico resolvió proponer la modificación;

QUE el Honorable Consejo Directivo en su Sesión 623 del día 19 de diciembre de 2018, trató el tema prestando su conformidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR N° 1779/18 mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo la modificación del apartado 3.6.5 Duración total de las actividades de la Resolución H.C.S N° 006/18 estableciendo que: (a) el plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, partir de la finalización de las actividades de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

RESOLUCION HCD N° 491

Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones /

Secretaría de Investigación y Posgrado – Tucumán 1605 CPA: N3300BSP Posadas Misiones – Argentina
Tel. 054 – 3764 – 430140 – investigacionfhysunam@gmail.com



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ANEXO RESOLUCION CS Nº 107-18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



J

POSADAS, 19 DIC 2018

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presente Resolución no demandará erogación alguna al Presupuesto vigente para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

Cng.-

RESOLUCION HCD N° 491

Dr. Christian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO RESOLUCION CS N° 107-18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



POSADAS, 19 DIC 2018

VISTO: La Disposición N° 1780/18 mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo la designación de la Mgter. María Victoria Tarelli como Coordinadora Académica de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;

CONSIDERANDO:

QUE en su reunión del 20 de noviembre de 2018 el Comité Académico de la Maestría en Docencia Universitaria analizó la conveniencia de simplificar la estructura de gobierno de la carrera, dejando sin efecto la función de co-director;

QUE entre las funciones del Comité Académico establecidas en el Art. 10. Inciso m del Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria es competencia de dicho Comité efectuar las modificaciones del reglamento;

QUE en la mencionada reunión del Comité Académico se consideró apropiado designar a la Mgter. María Victoria Tarelli como Coordinadora Académica de la Carrera;

QUE la Mgter. Tarelli reúne las condiciones para desempeñarse como Coordinadora Académica de la Maestría en Docencia Universitaria;

QUE el Honorable Consejo Directivo en su Sesión 623 del día 19 de diciembre de 2018, trató el tema prestando su conformidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la Disposición N° 1780/18 mediante la cual se aprueba ad-referéndum del H. Consejo Directivo la designación de la Mgter. María Victoria Tarelli - DNI N° 16.205.080- como Coordinadora Académica de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presente Resolución no demandará erogación alguna al Presupuesto vigente para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

Cng..

RESOLUCION HCD N° 492

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones
Presidente: Lic. Iván Andrés GARRIDO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ANEXO RESOLUCION CS N° 107-18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



POSADAS, 19 DIC 2018

VISTO: La Disposición N° 1781/18 mediante la cual se aprueba ad-referéndum del H. Consejo Directivo la designación de las Dras. Carina Viviana Kaplan, Natalia Coppola y Teresa Luisa Artieda y del Dr. Fernando Pablo Nápoli como integrantes del Comité Asesor Externo de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;

CONSIDERANDO:

QUE en el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera, se establece que la misma contará con un Comité Asesor Externo, y que el mismo será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la carrera presentada ante la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE en el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Pares constituido por la CONEAU para la valoración del proyecto se señaló que “no se especifica la cantidad de profesionales que integrarán dichos órganos.”;

QUE en el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera, se determina que los integrantes de dicho Comité serían designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico una vez constituido;

QUE en virtud de lo requerido, la Directora de la Maestría en Docencia Universitaria convocó al Comité Académico a los efectos de expedirse sobre el particular;

QUE entre las funciones del Comité Académico establecidas en el Art. 10. Inciso m del Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria es competencia de dicho Comité efectuar las modificaciones del reglamento;

QUE en su reunión del 20 de noviembre de 2018 el Comité Académico resolvió proponer que el Comité Asesor Externo esté integrado por cuatro miembros, por lo cual propone la designación de las Dras. Carina Viviana Kaplan, Natalia Coppola y Teresa Luisa Artieda y al Dr. Fernando Pablo Nápoli como integrantes del mismo;

QUE el Honorable Consejo Directivo en su Sesión 623 del día 19 de diciembre de 2018, trató el tema prestando su conformidad;

RESOLUCION HCD N°

493¹⁰⁰

Sp. Christian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ANEXO RESOLUCION CS Nº

107-18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



/

POSADAS, 19 DIC 2018

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Disposición N° 1781/18 mediante la cual se aprueba ad-referéndum del H. Consejo Directivo la designación de las Dras. Carina Viviana Kaplan -DNI N° 16.491.823-, Natalia Coppola -DNI N° 24.662.440- y Teresa Luisa Artieda -DNI N° 12.024.648- y al Dr. Fernando Pablo Nápoli -DNI N° 16.532.961- como integrantes del Comité Asesor Externo de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presente Resolución no demandará erogación alguna al Presupuesto vigente para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

Ctg.-

RESOLUCION HCD N° 493-18

Christian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



ANEXO RESOLUCION CS N° 107 - 18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 -Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



POSADAS, 19 DIC 2018

VISTO: La Disposición N° 1782/18 mediante la cual se deja sin efecto el Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones aprobado por RES. H.C.S. N° 006/18, que figura como ANEXO I dentro del Proyecto de Creación de dicha carrera;

CONSIDERANDO:

QUE el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Pares constituido por la CONEAU para la valoración del proyecto, presentó objeciones en relación con el Art. 16 del Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria, relacionado con la acreditación de suficiencia en idiomas;

QUE en el mismo Informe, los pares evaluadores señalan que la intervención del director de tesis en el tribunal evaluador colisiona con lo preceptuado en la Resolución ME 160/11;

QUE en el entendimiento, acerca de que la intervención del director de tesis en el tribunal evaluador afecta los Artículos 37 –Incisos 7-; 41, 44, 46, 47 y 48 del Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria;

QUE se procedió a realizar las modificaciones pertinentes;

QUE entre las funciones del Comité Académico establecidas en el Art. 10. Inciso m del Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria es competencia de dicho Comité efectuar las modificaciones del reglamento que propusiera la Directora;

QUE en su reunión del 20 de noviembre de 2018 el Comité Académico resolvió aceptar las modificaciones propuestas por la Directora, atendiendo los señalamientos del Comité de Pares, constituido por la CONEAU;

QUE es necesario aprobar un nuevo Reglamento con las modificaciones realizadas;

QUE el Honorable Consejo Directivo en su Sesión 623 del día 19 de diciembre de 2018, trató el tema prestando su conformidad;

RESOLUCION HCD N° 494

Esp. Guillermo Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCION CS Nº 107-18



Universidad Nacional de Misiones

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



/

POSADAS, 19 DIC 2018

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Disposición Nº 1782/18 mediante la cual se deja sin efecto el Reglamento General de la Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones aprobado por RES. H.C.S. Nº 006/18, que figura como ANEXO I dentro del Proyecto de Creación de dicha carrera;.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presente Resolución no demandará erogación alguna al Presupuesto vigente para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

Ctg.-

RESOLUCION HCD N° 494

Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

S/N
Miguel